

UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

**INFORME DE SUSTENTACIÓN ANTE EL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN NACIONAL DEL INCREMENTO DE
LOS DERECHOS PECUNIARIOS POR ENCIMA DEL IPC
PARA 2016**

“Camino a la Excelencia”

RECTORIA

15/12/2015



**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA
UNLA®**

El principal argumento que motivó a la Universidad Autónoma Latinoamericana para realizar un incremento superior al IPC, es la necesidad de garantizar la puesta en marcha de su Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2020, los planes de mantenimiento y de mejoramiento encaminados a sostener y consolidar los estándares de calidad de la Institución.



Contenido

PRESENTACIÓN:	2
1. INCREMENTO EN LOS DERECHOS DE MATRÍCULA PARA PREGRADO	3
2. CUANTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR EL INCREMENTO SUPERIOR AL IPC .	6
3. DESTINACIÓN DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR EL INCREMENTO SUPERIOR AL IPC	7

**INFORME DE SUSTENTACIÓN DEL INCREMENTO DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS PARA
2016
POR ENCIMA DEL IPC ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

PRESENTACIÓN:

Con el propósito de dar cumplimiento a las directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN -, con relación a los porcentajes de incremento en los derechos de matrícula y demás tarifas de servicios educativos, especialmente en los casos en los que tal incremento sea superior al Índice de Precios al Consumidor – IPC -, se presenta el siguiente informe en el que la Universidad Autónoma Latinoamericana argumenta las razones por las cuales realizará un incremento general en el valor de los derechos de matrícula de los programas de pregrado, superior en 2.11 puntos porcentuales al IPC proyectado para 2016, que es de 5.89 %¹, lo que implica un crecimiento promedio general del 8% en los derechos pecuniarios para 2016 en pregrado y de 8,39 para Posgrados.

El principal argumento que motivó a la Universidad Autónoma Latinoamericana para realizar un incremento superior al IPC, es la necesidad de garantizar la puesta en marcha el plan estratégico de desarrollo Camino a la excelencia 2015-2020, lo que requiere invertir en los proyectos establecidos por este y sus desarrollos.

Asimismo, existen algunos argumentos representativos que soportan la decisión de realizar un incremento por encima del IPC en componentes estructurales del plan de desarrollo, como son el aumento, fortalecimiento y cualificación de los profesores de tiempo completo y cátedra, la actualización de la plataforma tecnológica y de equipos, el significativo aumento en las inversiones en la compra, construcción, remodelación y modernización y funcionalidad de las instalaciones e infraestructura física de la Institución, el apoyo a Becas estudiantiles desde los programas de del fondo de internacionalización a estudiantes a ello se destinara el 0.5%.

A continuación se describe la valoración y los argumentos que sustentan la decisión del incremento superior al IPC en los derechos pecuniarios, así como la destinación que se dará a dichos recursos.

El link donde pueden ser consultados los Derechos pecuniarios de la UNALA y donde se encuentran los soportes son <http://www.unaula.edu.co/universidad/dpecuniarios>
<http://www.unaula.edu.co/universidad/secretariagen/pecuniarios>

Este informe fue remitido el 15 de diciembre al correo pecuniarios@mineducacion.gov.co

¹Fuente <http://www.datosmacro.com/ipc-paises/colombia?sc=IPC-IG> 25/11/2015

1. INCREMENTO EN LOS DERECHOS DE MATRÍCULA PARA PREGRADO

La determinación de los derechos de matrícula para los estudiantes nuevos de los programas de pregrado se realiza mediante el análisis del Consejo Superior que se realiza anualmente, la tarifa se determina solo con el incremento definida por la Universidad del valor asignado.

En tal sentido los derechos de matrícula registrados en SNIES y los presentados en este informe, corresponde a promedios ponderados según composición esperada, tal como se aprecia en el siguiente informe:

PREGRADO PROYECTADOS 2016

PROGRAMA DE PREGRADO	ESTUDIANTES PROYECTADOS 2016-1	ESTUDIANTES PROYECTADOS 2016-2	ESTUDIANTES PROYECTADOS TOTALES
DERECHO	2272	2269	4541
INGENIERIA INDUSTRIAL	229	229	458
INGENIERIA INFORMATICA	41	41	82
CONTADURIA	603	600	1203
ECONOMIA	91	91	182
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	176	176	352
LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	140	140	280
SUBTOTAL MATRICULADOS	3552	3546	7098

En el siguiente cuadro se puede apreciar el número de estudiantes proyectados para los programas de posgrados.

POSGRADOS PROYECTADOS 2016

PROGRAMA	ESTUDIANTES PROYECTADOS 2016-1	ESTUDIANTES PROYECTADOS 2016-2	ESTUDIANTES PROYECTADOS TOTALES
ESP. EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA – NIIF	18	17	35
ESP. CULTURA POLITICA PEDAGOGIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	18	17	35
ESP. GERENCIA LOGISTICA	18	17	35
ESP. GERENCIA ESTRATEGICA EN COSTOS	18	17	35
ESP. DERECHO PROCESAL PENAL	109	109	218
ESP. GERENCIA DEPORTIVA	15	15	30
ESP. DERECHO ADMINISTRATIVO	192	191	383
ESP. DERECHO DE FAMILIA	42	41	83
ESP. LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	124	122	246
ESP. REVISORIA FISCAL	13	13	26
ESP. GERENCIA FINANCIERA	70	69	139
ESP. RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL ESTADO	79	78	157
ESP. DERECHO MINERO Y AMBIENTAL	10	10	20
ESP. SEGURIDAD SOCIAL	52	52	104

Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

PROGRAMA	ESTUDIANTES PROYECTADOS 2016-1	ESTUDIANTES PROYECTADOS 2016-2	ESTUDIANTES PROYECTADOS TOTALES
ESP. DERECHO COMERCIAL	43	42	85
MAESTRIA EN EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS	42	42	84
MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	42	42	84
SUBTOTAL MATRICULADOS	905	894	1799

A continuación se presenta las tablas donde se puede evidenciar que el aumento de las matriculas no sobre pasa los límites establecidos por el Acuerdo del Consejo Superior en pregrado de 8%.

PROGRAMA DE PREGRADO	VALORES 2016	VALORES 2015	AUMENTO 5,89 %	VALOR 5,89 %	AUMENTO 8%	VALOR 8%
DERECHO	\$ 2.646.176	\$ 2.450.163	\$ 144.315	\$ 2.594.478	\$ 196.013	\$ 2.646.176
INGENIERIA INDUSTRIAL	\$ 2.646.176	\$ 2.450.163	\$ 144.315	\$ 2.594.478	\$ 196.013	\$ 2.646.176
INGENIERIA INFORMATICA	\$ 2.646.176	\$ 2.450.163	\$ 144.315	\$ 2.594.478	\$ 196.013	\$ 2.646.176
CONTADURIA	\$ 2.646.176	\$ 2.450.163	\$ 144.315	\$ 2.594.478	\$ 196.013	\$ 2.646.176
ECONOMIA	\$ 2.646.176	\$ 2.450.163	\$ 144.315	\$ 2.594.478	\$ 196.013	\$ 2.646.176
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 2.646.176	\$ 2.450.163	\$ 144.315	\$ 2.594.478	\$ 196.013	\$ 2.646.176
LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	\$ 1.859.109	\$ 1.721.397	\$ 101.390	\$ 1.822.787	\$ 137.712	\$ 1.859.109

Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

Con relación a Posgrados las especializaciones en general tendrán un incremento del IPC más 2.5 puntos, con excepción de las especializaciones de Gerencia Logística, Gerencia Deportiva, Gerencia Estratégica de Costos, Cultura Política y Pedagogía de los Derechos Humanos que tendrán un costo de \$ 3.600.000 por semestre², las maestrías conforme su reglamento económico tendrán un costo de 10 salarios mínimos mensuales legales y la especialización en normas internacionales de información financiera – niif un costo de 7 salarios mínimos mensuales legales .

PROGRAMA POSGRADOS	VALORES 2016	VALORES 2015	AUMENTO 5,89 %	VALOR 5,89 %	AUMENTO 8,39%	VALOR 8,39%	VALOR DIFERENCIAL CS
ESP. EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA – NIIF	7 Salarios Mínimos						
ESP. CULTURA POLITICA PEDAGOGIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	\$ 3.600.000	\$ 3.300.000	\$ 194.370	\$ 3.494.370			\$ 3.600.000
ESP. GERENCIA LOGISTICA	\$ 3.600.000	\$ 3.300.000	\$ 194.370	\$ 3.494.370			\$ 3.600.000
ESP. GERENCIA ESTRATEGICA EN COSTOS	\$ 3.600.000	\$ 3.300.000	\$ 194.370	\$ 3.494.370			\$ 3.600.000
ESP. DERECHO PROCESAL PENAL	\$ 4.561.821	\$ 4.208.710	\$ 247.893	\$ 4.456.603	\$ 353.111	\$ 4.561.821	
ESP. GERENCIA DEPORTIVA	\$ 3.600.000	\$ 3.300.000	\$ 194.370	\$ 3.494.370			\$ 3.600.000
ESP. DERECHO ADMINISTRATIVO	\$ 4.561.821	\$ 4.208.710	\$ 247.893	\$ 4.456.603	\$ 353.111	\$ 4.561.821	
ESP. DERECHO DE FAMILIA	\$ 4.561.821	\$ 4.208.710	\$ 247.893	\$ 4.456.603	\$ 353.111	\$ 4.561.821	
ESP. LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	\$ 4.561.821	\$ 4.208.710	\$ 247.893	\$ 4.456.603	\$ 353.111	\$ 4.561.821	
ESP. REVISORIA FISCAL	\$ 4.561.821	\$ 4.208.710	\$ 247.893	\$ 4.456.603	\$ 353.111	\$ 4.561.821	
ESP. GERENCIA FINANCIERA	\$ 4.561.821	\$ 4.208.710	\$ 247.893	\$ 4.456.603	\$ 353.111	\$ 4.561.821	
ESP. RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL ESTADO	\$ 4.561.821	\$ 4.208.710	\$ 247.893	\$ 4.456.603	\$ 353.111	\$ 4.561.821	
ESP. DERECHO MINERO Y AMBIENTAL	\$ 4.561.821	\$ 4.208.710	\$ 247.893	\$ 4.456.603	\$ 353.111	\$ 4.561.821	
ESP. SEGURIDAD SOCIAL	\$ 4.561.821	\$ 4.208.710	\$ 247.893	\$ 4.456.603	\$ 353.111	\$ 4.561.821	
ESP. DERECHO COMERCIAL	\$ 4.561.821	\$ 4.208.710	\$ 247.893	\$ 4.456.603	\$ 353.111	\$ 4.561.821	
MAESTRIA EN EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS	10 salarios mínimos						
MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	10 salarios mínimos						

² Ver anexo 2

Nota: Para los estudiantes que ingresan a segundo semestre de las especializaciones en el periodo 2016-1 pagaran los mismos valores que en el 2015.

2. CUANTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR EL INCREMENTO SUPERIOR AL IPC

La valoración de la cantidad monetaria que percibe la Universidad por realizar un incremento superior al IPC en el valor de los derechos de matrícula para los programas de pregrado y posgrado, se realizó en las siguientes condiciones:

Inicialmente, se calculan los ingresos totales por derechos pecuniarios que resulta de multiplicar el número de estudiantes proyectados para cada programa y para cada semestre por la tarifa correspondiente a la facultad, al programa del estudiante, la cual se incrementó en 2.11% puntos porcentuales por encima del IPC proyectado, que se estima en 5.89% para llegar al incremento de 8%.

En tal sentido los ingresos totales por derechos de matrícula de los programas de pregrado ascienden a \$ 18.570.622.680³

Seguidamente, se calculan los ingresos totales de derechos pecuniarios, que resulta de multiplicar el número de estudiantes proyectados por programa y para cada semestre por la tarifa correspondiente a la facultad, incrementada en porcentajes ponderados de aumento del 8%. En tal sentido, los ingresos totales de Derechos pecuniarios de matrículas de los programas de pregrado ascienden a \$ 1.743.613.560 para un total de ingresos de matrícula 20.314.236.240 en pregrado

Para posgrados se estiman derechos de matrícula por \$ 8.952.223.088⁴ y un cobro de derechos pecuniarios de \$ 615.697.836 para un total de \$ 9.567.920.924

El total entre pregrado y posgrados de ingresos por matrícula y pecuniarios proyectado para el 2016 será de \$ 29.882.157.164

Finalmente, el ingreso total adicional percibido por el incremento superior al IPC, se determina restando los valores parciales obtenidos en cada ejercicio del presupuesto. Es decir en presupuesto si aumentáramos el valor del IPC autorizado 5.89%, sumando \$ 93.319.560 destinados al fondo de internacionalización, los ingresos nos darían con una diferencia con el ingreso que se pretende recibir de \$ 583.110. 866

En consecuencia, estos \$ 583.110. 866 corresponden a la cantidad de dinero que se tomará como referencia para asegurar el Desarrollo del Plan Estratégico de Desarrollo Camino a la excelencia 2015-2020.

³ Ver anexo 5 Presupuesto pág. 5

⁴ Ver anexo 5 Presupuesto pág. 5 y 10



Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

PROGRAMA DE PREGRADO	PECUNIARIOS 8%	PECUNIARIOS 5,89%	DIFERENCIA
DERECHO	\$ 13.157.760.960	\$ 12.900.697.297	\$ 257.063.663
INGENIERIA INDUSTRIAL	\$ 1.324.867.320	\$ 1.298.983.338	\$ 25.883.982
INGENIERIA INFORMATICA	\$ 225.515.880	\$ 221.109.968	\$ 4.405.912
CONTADURIA	\$ 3.398.870.160	\$ 3.332.466.308	\$ 66.403.852
ECONOMIA	\$ 539.666.280	\$ 529.122.800	\$ 10.543.480
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 1.004.013.360	\$ 984.397.914	\$ 19.615.446
LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	\$ 570.222.720	\$ 559.082.258	\$ 11.140.462
SUB/TOTAL MATRICULADOS	\$ 20.220.916.680	\$ 19.825.859.882	\$ 395.056.798

PROGRAMA POSGRADOS	PECUNIARIOS 8,39%	PECUNIARIOS 5,89%	DIFERENCIA
ESP. EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA – NIIF	\$ 368.469.815	\$ 368.469.815	\$ 0
ESP. CULTURA POLITICA PEDAGOGIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	\$ 140.470.480	\$ 136.462.561	\$ 4.007.919
ESP. GERENCIA LOGISTICA	\$ 138.309.010	\$ 134.362.762	\$ 3.946.248
Esp. Mercadeo	\$ 221.741.970	\$ 215.415.204	\$ 6.326.766
ESP. GERENCIA ESTRATEGICA EN COSTOS	\$ 141.523.420	\$ 137.485.458	\$ 4.037.962
ESP. DERECHO PROCESAL PENAL	\$ 1.066.815.568	\$ 1.042.209.618	\$ 24.605.950
ESP. GERENCIA DEPORTIVA	\$ 126.791.370	\$ 123.173.745	\$ 3.617.625
ESP. DERECHO ADMINISTRATIVO	\$ 1.873.084.338	\$ 1.829.881.913	\$ 43.202.425
ESP. DERECHO DE FAMILIA	\$ 398.290.978	\$ 389.104.453	\$ 9.186.525
ESP. LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	\$ 1.222.837.554	\$ 1.194.632.979	\$ 28.204.575
ESP. REVISORIA FISCAL	\$ 138.427.037	\$ 135.234.237	\$ 3.192.800

Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

PROGRAMA POSGRADOS	PECUNIARIOS 8,39%	PECUNIARIOS 5,89%	DIFERENCIA
ESP. GERENCIA FINANCIERA	\$ 681.107.585	\$ 665.397.935	\$ 15.709.650
ESP. RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL ESTADO	\$ 776.079.987	\$ 758.179.812	\$ 17.900.175
ESP. DERECHO MINERO Y AMBIENTAL	\$ 111.610.150	\$ 109.035.878	\$ 2.574.272
ESP. SEGURIDAD SOCIAL	\$ 518.417.447	\$ 506.460.222	\$ 11.957.225
ESP. DERECHO COMERCIAL	\$ 415.521.736	\$ 405.937.786	\$ 9.583.950
MAESTRIA EN EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS	\$ 553.333.427	\$ 553.333.427	\$ 0
MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	\$ 675.089.051	\$ 675.089.051	\$ 0
SUB/TOTAL MATRICULADOS	\$ 9.567.920.923	\$ 9.379.866.855	\$ 188.054.068

3. DESTINACIÓN DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR EL INCREMENTO SUPERIOR AL IPC

Los recursos obtenidos por realizar un incremento por encima del IPC proyectado para 2016, serán de \$ 583.110.866, los cuales serán utilizados en el crecimiento y consolidación institucional, especialmente en los proyectos enunciados en el acuerdo del Consejo superior Universitario para aumentos y en el Plan estratégico de Desarrollo Camino a la Excelencia 2015-2020.

EJE	LINEA	Tipo de Proyecto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Fuente de los Recursos				Valor del Proyecto
					Con recursos propios (efectivo, liquidación de inversiones)	Creditos Nuevos	Con transferencias (IES Oficiales)	Con ingresos adicionales IPC	
1 Excelencia Académica	Línea de Acción 1: Implementar estrategias que garanticen el ingreso y la permanencia estudiantil	1 Crear un centro de apoyo académico (en matemáticas y lecto-escritura o Ciencias Básicas) para los estudiantes	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	NO	\$ 21.706.666,67
		2 Realizar análisis permanente de la deserción en pregrado y posgrado	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	NO	\$ 10.122.033,33
	Línea de Acción 2: Asegurar la calidad de los programas de formación	3 Desarrollar la armonización curricular	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	NO	\$ 8.333.333,33
		5 Consolidar los procesos de formación integral	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	SI	\$ 297.047.510,00
		6 Implementar sistemas de gestión de la calidad	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	NO	\$ 16.073.790,00
		8 Implementar sistemas de gestión de la calidad para la oficina TIC	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	NO	\$ 10.000.000,00
		9 Incrementar los recursos de apoyo académico	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	SI	\$ 22.683.333,33
	Línea de Acción 3: Garantizar un cuerpo docente de calidad	10 Revisar y actualizar el sistema de evaluación docente	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	NO	\$ 8.000.000,00
		11 Fortalecer la planta docente en cantidad y calidad	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	SI	\$ 541.666.666,67
	Línea de Acción 4: Ampliar la oferta académica	12 Desarrollar nuevos programas de especialización, de maestría y un doctorado	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	NO	\$ 250.166.666,67
		13 Consolidar el proyecto de virtualidad de UNAULA	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	NO	\$ 4.200.000,00
		14 Realizar estudios de factibilidad sobre nuevos pregrados	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	NO	\$ 10.000.000,00
	TOTAL EJE 1 \$ 1.200.000.000,00								

Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

EJE	LINEA	Tipo de Proyecto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Fuente de los Recursos				Valor del Proyecto
					Con recursos propios (efectivo, liquidación de inversiones)	Creditos Nuevos	Con transferencias (IES Oficiales)	Con ingresos adicionales IPC	
2 Modernización y Acreditación Institucional	Línea de Acción 5: Reconocimiento de alta calidad	15 Acreditar la Institución y conservar la acreditación de alta calidad de los programas	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	SI	\$ 215.000.000,00
	Línea de acción 6: Actualización del marco institucional y organizacional	16 Actualizar la normatividad institucional	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	SI	\$ 70.000.000,00
	Línea de Acción 7: Mejorar la visibilidad de UNALA entre los diferentes grupos de interés	17 Posicionar la Institución en los diferentes grupos de interés	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	NO	\$ 135.000.000,00
TOTAL EJE 2								\$	420.000.000,00

Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

EJE	LINEA	Tipo de Proyecto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Fuente de los Recursos				Valor del Proyecto
					Con recursos propios (efectivo, liquidación de inversiones)	Creditos Nuevos	Con transferencias (IES Oficiales)	Con ingresos adicionales IPC	
3 Investigación	Línea de Acción 8: Fortalecer la formación investigativa como distintivo institucional	18 Diseñar seminarios, cursos y otras actividades para el desarrollo de capacidades y actitudes investigativas en profesores y estudiantes	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	SI	\$ 52.000.000,00
		19 Fomentar y fortalecer los semilleros de investigación, los jóvenes investigadores, estudiantes de posgrado y los profesores	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	NO	\$ 40.600.000,00
	Línea de Acción 9: Consolidación del Sistema de Investigación de Unaula	20 Fortalecer los grupos de investigación	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	SI	\$ 810.000.000,00
		21 Fortalecimiento y consolidación de los procesos de Planeación-Gestión-Evaluación de las actividades investigativas institucionales	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	SI	\$ 135.400.000,00
		22 Posicionamiento externo de la investigación -innovación UNLA, en sectores productivo y social	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	SI	\$ 100.000.000,00
		23 Diseñar seminarios de investigación para los programas de posgrado	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	NO	\$ 10.000.000,00
		24 Consolidar programas de investigación para fundamentar líneas de trabajo de programa doctoral en derecho	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	NO	\$ 60.000.000,00
TOTAL EJE 3								\$ 1.208.000.000,00	

Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

EJE	LINEA	Tipo de Proyecto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Fuente de los Recursos				Valor del Proyecto
					Con recursos propios (efectivo, liquidación de inversiones)	Creditos Nuevos	Con transferencias (IES Oficiales)	Con ingresos adicionales IPC	
4 Proyección Social	Línea de Acción 10: Diversificar e incrementar la oferta de programas de educación continua	26 Proyectar la educación continua a otros públicos, empresas y subregiones de Antioquia	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	NO	\$ 120.000.000,00
	Línea de Acción 11: Asesoría y Consultoría	27 Definir un portafolio de consultoría que responda a los desarrollos académicos de UNAULA	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	NO	\$ 55.000.000,00
		28 Promover alianzas estratégicas con entidades externas para la promoción de servicios de asesoría y consultoría	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	NO	\$ 40.000.000,00
	Línea de Acción 12: Estrechar los vínculos con los egresados de los programas de pregrado y de posgrado	29 Realizar estudios sobre el posicionamiento de los programas en el medio	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	NO	\$ 25.000.000,00
		30 Pertener a redes que fomenten políticas, programas y proyectos en beneficio de los egresados	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	NO	\$ 5.000.000,00
		31 Desarrollar mecanismos de vinculación de los graduados a UNAULA	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	NO	\$ 26.000.000,00
		32 Gestionar canales de comunicación y procesos administrativos con los egresados, graduandos y graduados	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	NO	\$ 40.000.000,00
	Línea de Acción 13: Fundación UNAULA	33 Crear y constituir la fundación UNAULA	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	NO	\$ 30.000.000,00
	Línea de Acción 14: Definir políticas, programas y prácticas de responsabilidad social universitaria	34 Diseñar políticas de proyección social y extensión	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	NO	\$ 9.000.000,00
		35 Crear y mantener el comité institucional de Extensión y Proyección Social	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	NO	\$ 10.000.000,00
Línea de Acción 15: Centro de Emprendimiento UNAULA	36 Consolidación del Centro de emprendimiento UNAULA	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	SI	\$ 80.000.000,00	
TOTAL EJE 4								\$ 440.000.000,00	

Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

EJE	LINEA	Tipo de Proyecto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Fuente de los Recursos				Valor del Proyecto
					Con recursos propios (efectivo, liquidación de inversiones)	Creditos Nuevos	Con transferencias (IES Oficiales)	Con ingresos adicionales IPC	
5 Internacionalización	Línea de Acción 16: Mejorar el proceso de articulación de la internacionalización en la institución	37 Desarrollar programas y actividades sobre la internacionalización	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	SI	\$ 46.000.000,00
	Línea de Acción 17: Promover la movilidad, con fines académicos, de profesores y estudiantes	38 Desarrollo de convenios académicos de movilidad estudiantil y docente	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	SI	\$ 113.000.000,00
	Línea de Acción 18: Fomentar la cultura del bilingüismo en comunidad Unaulista	39 Mejorar el nivel de bilingüismo de la comunidad universitaria	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	SI	\$ 100.000.000,00
	Línea de Acción 19: Desarrollar procesos de Cooperación Internacional	40 Aumentar el nivel de los recursos provenientes de fuentes de cooperación internacional	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	NO	\$ 100.000.000,00
TOTAL EJE 5								\$	359.000.000,00

Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

EJE	LINEA	Tipo de Proyecto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Fuente de los Recursos				Valor del Proyecto
					Con recursos propios (efectivo, liquidación de inversiones)	Creditos Nuevos	Con transferencias (IES Oficiales)	Con ingresos adicionales IPC	
6 Sostenibilidad financiera	Línea de Acción 20: Desarrollar otras fuentes de recursos propios, diferentes a las matrículas de pregrado y posgrado	41 Definir un portafolio de consultoría que responda a los desarrollos académicos de UNALA	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	NO	\$ 4.000.000,00
		43 Aumentar la población estudiantil de educación continua	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	NO	\$ 10.000.000,00
	Línea de Acción 21: Participar y obtener licitaciones y concursos públicos y privados	44 Fortalecer la participación en el comité Universidad-Empresa-Estado (UEE)	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	NO	\$ 5.000.000,00
		45 Fortalecer las interacciones con el medio empresarial	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	NO	\$ 10.000.000,00
	Línea de Acción 22: Regular el procedimiento de financiación de matrícula y el manejo del debido cobrar	46 Rediseñar el modelo de crédito interno con la finalidad de desarrollar uno sostenible encaminado a disminuir el riesgo crediticio	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	NO	\$ 8.000.000,00
		48 Gestionar la recuperación de la cartera activa	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	NO	\$ 3.000.000,00
TOTAL EJE 6									\$ 40.000.000,00

Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

EJE	LINEA	Tipo de Proyecto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Fuente de los Recursos				Valor del Proyecto
					Con recursos propios (efectivo, liquidación de inversiones)	Creditos Nuevos	Con transferencias (IES Oficiales)	Con ingresos adicionales IPC	
7 Infraestructura Física y Tecnológica	Línea de Acción 23: Contar con una planta física moderna e incluyente	49 Disponer de una infraestructura tecnológica acorde con la excelencia de los procesos académicos e investigativos	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	SI	\$ 66.366.667,00
		50 Adecuar la planta física para facilitar el acceso de personas en situación de discapacidad	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	SI	\$ 50.000.000,00
	Línea de Acción 24: Desarrollar el plan maestro de planta física 2013-2033	51 Contribuir al desarrollo urbano del centro de la ciudad	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	NO	\$ 10.950.000,00
		52 Disponer de nuevos espacios físicos y mejorar el uso de la capacidad instalada	26/01/2015	18/12/2015	Recursos propios	NO	NO	SI	\$ 8.550.210.840,00
TOTAL EJE 7								\$ 8.677.527.507,00	
Total proyectos 2015								\$ 12.344.527.507,00	

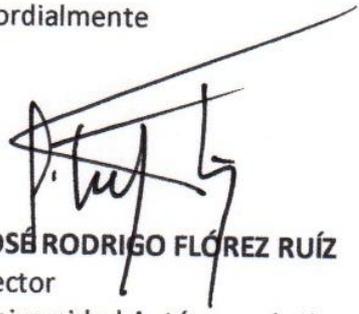
CONCLUSIONES

En conclusión, UNAULA considera que los 2.11 puntos porcentuales por encima del IPC que incrementará sus derechos pecuniarios para 2016 en Pregrados y los aumentos establecidos en Posgrados diferenciales, los cuales representan ingresos por valor de \$ 583.110.866 presupuestales, son suficientemente argumentados en los apartados de este documento, toda vez que la totalidad de estos recursos se invertirán en componentes relevantes que soportan la sostenibilidad de sus estándares de calidad del Plan Estratégico de Desarrollo, tal como se resume en el siguiente cuadro:

2016

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	VALOR
INGRESOS POR INCREMENTO SUPERIOR AL IPC	\$ 583.110.866
Eje 1 (Excelencia Académica)	\$ 1.200.000.000
Eje 2 (Modernización y acreditación institucional)	\$ 420.000.000.
Eje 3 (Investigación)	\$ 1.208.000.000
Eje 4 (Proyección social)	\$ 440.000.000
Eje 5 (Internacionalización)	\$ 359.000.000
Eje 6 (Sostenibilidad Financiera)	\$ 40.000.000
Eje 7 (Infraestructura Física y tecnológica)	\$ 8.667.527.507
SUB TOTAL INVERSIONES	\$ 12.344.527.507

Cordialmente



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUÍZ
Rector
Universidad Autónoma Latinoamericana



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNALA

Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

ANEXO N 1
IPC EN COLOMBIA



IPC de Colombia

¿Quieres que lo enviémos a tu correo?



< IPC de China

IPC de Corea del Sur >

IPC - IPC General 2015

	Interanual	Acum. desde Enero	Mensual
Octubre 2015	5,9%	5,5%	0,7%
Septiembre 2015	5,4%	4,8%	0,7%
Agosto 2015	4,7%	4,0%	0,5%
Julio 2015	4,5%	3,5%	0,2%
Junio 2015	4,4%	3,3%	0,1%
Mayo 2015	4,4%	3,2%	0,3%
Abril 2015	4,6%	3,0%	0,5%
Marzo 2015	4,6%	2,4%	0,6%
Febrero 2015	4,4%	1,8%	1,2%
Enero 2015	3,8%	0,6%	0,6%
Diciembre 2014	3,7%	3,7%	0,3%
Noviembre 2014	3,7%	3,4%	0,1%
Octubre 2014	3,3%	3,3%	0,2%

< IPC Colombia IPC General 2014

IPC Interanual - IPC General

— IPC Interanual - IPC General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNALA

Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

ANEXO N 2
ACUERDO 040 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015
POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN LOS DERECHOS PECUNIARIOS, LOS
SALARIOS Y HONORARIOS PARA EL 2016



**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA
UNAU[®]**

ACUERDO No. 40

19 DE NOVIEMBRE DE 2015

Por medio del cual se reglamentan los derechos pecuniarios, los salarios y los honorarios para el año 2016.

EL CONSEJO SUPERIOR DE UNAU, en ejercicio de sus funciones estatutarias y

CONSIDERANDO:

- 1º. Que UNAU tiene como misión la formación integral de sus educandos, esto es formación en saberes y en valores, lo que exige altos estándares de calidad en todos los procesos académicos, o sea en la docencia, en la extensión y en la investigación, con visión global, dada nuestra perspectiva latinoamericana.
- 2º Que UNAU, de acuerdo con su visión, aspira a ser reconocida por su compromiso en la formación en el saber, el ser, el hacer, el convivir y en el conocimiento científico y humanístico, en la perspectiva de la globalización.
- 3º Que UNAU tiene un Proyecto Educativo Institucional basado en un modelo pedagógico constructivista, que exige una permanente inversión para mejorar las estrategias didácticas y los escenarios de aprendizaje.
- 4º Que UNAU tiene en su plan de desarrollo un compromiso con la tecnología de la información y la comunicación que impone inversiones importantes para un crecimiento y una renovación de las herramientas y dispositivos de orden tecnológico.
- 5º Que UNAU por medio del Consejo Superior ha creado las agencias para la Cooperación Internacional y la Agencia para la Innovación y el emprendimiento.
- 6º Que UNAU, siguiendo la disposiciones del Ministerio de Educación, debe proceder a informar antes del 15 de diciembre, la variación en los derechos pecuniarios que deben pagar los estudiantes de la entidad.
- 7º Que el Consejo Superior debe aprobar el proyecto de presupuesto para el año 2016 a más tardar en la primera semana del mes de diciembre de 2015.



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA
UNALA[®]

8° Que para iniciar el proceso de matrículas de los nuevos estudiantes se debe determinar el valor de las matrículas y demás derechos pecuniarios.

9° Que UNALA adelanta un importante plan de inversiones, en cumplimiento del plan de desarrollo "CAMINO A LA EXCELENCIA 2015-2020", aprobado por este Consejo y supone para el año 2016 un apalancamiento financiero de mucho valor. En este orden se destaca la amortización de la deuda contraída por la adquisición del inmueble de 1.271 metros en el año de 2015 por valor de \$4.219.566.965 en el año 2016 más los correspondientes intereses sobre el saldo adeudado para el año 2017. Igualmente compromete recursos por valor de \$7.000.000.000 millones la terminación del edificio ubicado sobre Tenerife y su correspondiente amoblamiento, el proyecto para la digitalización de la información, el proyecto de implementación de la gestión documental, los estudios técnicos y diseños arquitectónicos del área donde van a estar situados los laboratorios de la facultad de ingenierías y otros espacios académicos, la construcción de nuevas baterías de baños para la facultad de derecho, el avance de la construcción del edificio Torre Fundadores, la creación de catorce nuevas plazas de profesores de tiempo completo con cualificación como doctores que implica en el año 2016 la inversión de 1.120 millones de pesos, la certificación en norma ISO 9001 versión 2015 de la Dirección de Admisiones y Registro que tiene un costo de 200 millones de pesos. Igualmente se debe amortizar la deuda contraída para las construcciones con el IDEA, la cual se encuentra en este momento en la suma de \$ 3.400.000.000 millones de pesos.

10°. Que UNALA está adelantando procesos de acreditación de varios de sus pregrados. Igualmente adelanta el proceso de acreditación institucional para lo cual resultó distinguida por el MEN en la convocatoria que hizo para el acompañamiento en el proceso y trabaja en la perspectiva de un doctorado, según el referido plan de desarrollo "Camino a la Excelencia 2015-2020". Los procesos de acreditación significan una inversión importante tanto en infraestructura física como en las áreas misionales.

11° Que el balance social de la Universidad muestra en el año 2014 un compromiso en becas, estímulo académicos, descuentos, préstamos condonables de \$2.584 millones de pesos.

12° Que este Consejo creó el Fondo de Internacionalización que viene apoyando los procesos de movilidad de los estudiantes con cargo a las matrículas de cada



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA
UNALA[®]

anualidad y el cual se requiere fortalecer para disponer de recursos en mira al fomento de las buenas prácticas de internacionalización. Los dineros con los cuales se alimenta el fondo de internacionalización son restados de los ingresos ordinarios de la Universidad con los cuales se atiende la labor misional. Además la entidad viene haciendo un esfuerzo financiero para facilitar la participación de docentes y estudiantes en eventos nacionales e internacionales y costeando también la presencia de profesores y expertos internacionales en nuestros espacios académicos de pregrado y posgrados, tanto en docencia, en investigación y en extensión. Esta inversión es indispensable para el factor de los procesos de acreditación relativo a la visibilidad nacional e internacional de la Universidad, entre otros indicadores, aunque no único ni el exclusivo. En el año 2014 este rubro presentó una ejecución presupuestal de \$309.000.000.

13° Que el Ministerio de la Protección Social dispuso en el año de 2015 que todos los estudiantes de prácticas no remuneradas deben tener aseguramiento en riesgos laborales los que generó en el año 2015 un egreso por valor de \$22.000.000, que en el 2015 no estuvo presupuestado pero que en el año 2016 debe incluirse.

14° Que en la perspectiva de fortalecer la función sustantiva de la investigación se debe estimular la producción de nuestros investigadores y en general aumentar la inversión en investigación, pero también debe conllevar una exigencia de resultados a quienes encarnan estos compromisos misionales.

15° Que UNALA actuando de acuerdo con sus autoevaluaciones tanto institucional, como de los programas, y teniendo en cuenta la evaluación institucional del par amigo, encuentra que es menester que todos los decanos sean de tiempo completo. En este momento son tres decanos de medio tiempo. Este cambio cuesta 150 millones de pesos en el año 2016, para siete meses.

16°. Que UNALA en su lucha contra la deserción por causas económicas adelanta una generosa política de financiación de matrículas, de otorgamientos de estímulos académicos y becas que tienden a facilitar la permanencia de los estudiantes con limitaciones económicas. La cartera por este concepto aparece en el balance general del año 2014 en la cuenta 1305 "deudores clientes" en \$5.471.289.316.

17o. Que UNALA en su búsqueda de un mejor acompañamiento de sus estudiantes en los procesos académicos, de mejorar la calidad de vida de



nuestros profesores, de lograr que los créditos académicos tengan efectivo desarrollo y garantizar la estabilidad de la planta docente, dispuso que a partir del 1° de enero de 2016 los docentes que cumplan tres años de vinculación con la universidad y sean de tiempo completo tendrán vinculación contractual laboral a término indefinido, lo que supone un mayor compromiso económico para la entidad, para el año 2016 en 400 millones de pesos.

18° Que UNALA ha establecido desde el año de 2011 una política de apoyo a la cualificación de los docentes en especializaciones, maestrías y doctorados, mediante el sistema de préstamos condonables, que suponen una alta inversión.

19° Que mientras en el año de 2008, UNALA tenía 12 profesores de tiempo completo, para el año 2016 tendrá 126, lo que supone un esfuerzo claro y un aumento de los gastos en servicios docentes para prestar un servicio educativo de calidad académica. Estas nuevas 14 plazas de docentes de tiempo completo en el año 2016 tienen un costo de \$ 1.120 millones de pesos.

20° Que el descuento por pronto pago significa un estímulo para los estudiantes que hacen uso de esa oportunidad, pero también repercute sobre los niveles de los ingresos que se debieran percibir. El descuento por pronto pago en el año 2014 tuvo un valor de \$ 304.171.215. Igualmente la Universidad otorga a sus egresados descuentos para adelantar estudios en posgrados que en el año 2014 tuvieron un valor de \$ 576.284.600

21° Que los servicios médicos, odontológicos y psicológicos que presta Bienestar Universitario son gratuitos, cuando la Universidad pudiera legalmente cobrarlos. Estos servicios en el año 2014 tuvieron un valor de 400 millones de pesos.

22° Que UNALA en su lucha contra la deserción realiza evaluación diagnóstica a todos los estudiantes que ingresan a pregrado y consecuente con la misma ha establecido seminarios de lecto escritura para apoyar el proceso de inserción en la educación superior de los estudiantes nuevos.

23° Que se requiere hacer un reajuste especial a los salarios de los empleados de la dirección financiera de la Universidad, teniendo en cuenta quienes son estudiantes, quienes contadores, quienes especialistas, además de las responsabilidades que cada uno asume y la evaluación de su desempeño. Igualmente se requiere examinar en detalle algunas solicitudes de mejora salarial que han llegado a Rectoría.



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA
UNALA[®]

24° Que UNALA presta gratuitamente el servicio de parqueo de las motocicletas de sus estudiantes, que en otras universidades se debe pagar.

25° Que UNALA celebra en el año 2016, cincuenta años de existencia lo que exige unas inversiones que visibilicen a la Universidad tanto a nivel nacional como internacional, con motivo de esas efemérides.

26° Que la proyección de la inflación a 31 de diciembre de 2015 está alrededor del 6.5% debido al fenómeno del niño, a la activación de mecanismos de indexación de precios particularmente en el mercado de la energía eléctrica y al traslado de la devaluación del peso (que pasó de 1850 pesos en el año 2014 a 3.100 pesos a fines del 2015) a la inflación. Además debe tenerse en cuenta que se calcula un aumento del salario mínimo para el año 2016 alrededor del 6.5%. También el Banco de la República va a incrementar a fines del 2015 su tasa de intervención hasta el 6% para tratar de contrarrestar la expansión inflacionaria.

27° Que la Universidad debe entrar a revisar sus estrategias y lineamientos de contratación con los investigadores que seguramente conllevará a aumentar las descargas de los mismos para aumentar las responsabilidades y la producción en investigación con el consiguiente aumento de los costos de los servicios docentes. Igualmente se propone la creación de un incentivo especial para quienes publiquen en ISIS o SCOPUS.

28° Que este Consejo Superior aprobó el apoyo institucional a la preparación de los estudiantes que vayan a participar en la presentación de las pruebas saber pro, contrato que para el año 2015 significó una inversión de \$ 18.000.000, el cual está en ejecución.

ACUERDA:

Artículo 1°. **MATRÍCULAS DE PREGRADO.** Las matrículas de los pregrados tendrán un incremento del 8.00%. La diferencia entre el 5.89% y el 8.00% será dedicada a soportar el plan de inversiones del año 2016 el cual se financiará con este aumento, con recursos propios y con recursos de crédito. El 0.5% del aumento del 5.89% alimentará el Fondo de Internacionalización creado por el Consejo Superior.

Artículo 2°. **MATRÍCULAS DE POSGRADO.** 2.1 Las especializaciones en general tendrán un aumento equivalente a la variación del IPC entre el 1° de noviembre



del 2014 y el 31 de octubre de 2015 más dos puntos y medio. 2.2 Las especializaciones en Logística, gerencia de mercadeo, gerencia deportiva, gerencia estratégica de costos y Cultura Política: pedagogía de los derechos humanos tendrán un costo de \$ 3.600.000 por semestre. 2.3 La matrícula en las maestrías, conforme el reglamento económico preexistente, tiene un costo de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes en el respectivo semestre a cursar.

Artículo 3° DESCUENTO POR PRONTO PAGO. Habrá matrícula con descuento por pronto pago del 4% en todos los pregrados para los estudiantes antiguos. La fechas para dichas matrículas serán fijadas en el respectivo calendario académico.

Artículo 4° Los saldos de matrículas financiadas causan un interés del 2% mensual.

Artículo 5° OTROS DERECHOS PECUNIARIOS y OTROS SERVICIOS.

5.1 Los demás derechos pecuniarios y servicios se aumentan en un 8.00%, excepto aquellos cuyo precio depende del valor de las asignaturas, los cuales varían en la misma forma que las matrículas.

5.2 Las variaciones de las tarifas de estos derechos pecuniarios que no dependen de las matrículas se aproximarán al múltiplo de 10.000 que sigue, excepto cuando se trate de tarifas inferiores a 100.000, caso en el cual la aproximación es al múltiplo de 1.000 que sigue en forma ascendente.

5.3 Los exámenes especiales y los exámenes de nivelación tendrán el mismo precio de las asignaturas respectivas.

5.4 Las habilitaciones tendrán un precio de \$ 90.000.

5.5 El servicio de reposición de diploma por cualquier causa tendrá un valor de \$ 150.000.

5.6 El reproceso y los sobrecostos administrativos por la inasistencia a la ceremonia pública de grado o la realización de ceremonia privada tendrá un valor de \$ 150.000.

5.7 En posgrados, el reproceso y sobrecosto administrativo por la no matrícula en los términos señalados en el calendario académico tendrá un costo de \$ 300.000.



5.8 Los reprocesos y sobrecostos administrativos generados por la consignación de dinero en cuentas bancarias de la entidad, cuando se ha debido pagar con factura con código de barras tiene un valor de \$ 200.000.

5.9 Los servicios de los consultorios médico, odontológico y psicológico son gratuitos.

Artículo 6° AUMENTO DE SALARIOS. Los salarios de los docentes y de los empleados administrativos para el año 2016 se aumentan en un 5.89% por ciento.

Artículo 7°. SERVICIOS DE EXTENSIÓN. Los diplomados tienen un valor de \$ 1.350.000. El Rector queda facultado para fijar otro precio superior o inferior, lo mismo que para tasar las demás actividades, salarios y honorarios de extensión y del portafolio de servicios de la entidad. Las grabaciones de eventos en Cd tendrán un precio de \$ 12.000.

Artículo 8°. HONORARIOS DE LOS DOCENTES DE POSGRADO. La hora clase de los docentes de posgrado vinculados por contratos de prestación de servicios en las especializaciones serán: especialista \$ 90.000, magister 100.000, Doctor \$ 120.000. El Rector queda facultado para convenir honorarios diferentes en casos excepcionales tanto en las especializaciones como en las maestrías. Los honorarios profesores de las maestrías se rigen por el reglamento económico ya existente y tienen el aumento porcentual del 5.89% para el año 2016.

Artículo 9°. ESTIMULO PARA LOS PROFESORES CON DOCTORADO o MAESTRÍA. Los profesores de tiempo completo con doctorado que evidencien una publicación en revistas indexadas en ISIS o SCOPUS tendrán por cada publicación, además de los estímulos ya establecidos en el documento políticas de investigación, una bonificación de tres veces su salario cuando queden en el primer cuartil, de dos veces su salario, cuando queden en segundo cuartil, de una vez su salario cuando queden en el tercer cuartil y de media vez su salario cuando queden en el cuarto cuartil. Los profesores de tiempo completo titulados con maestría tendrán, cuando publiquen en revistas indexadas en ISIS o SCOPUS, una bonificación del 50% de la otorgada a los profesores con doctorado. Esta bonificación está condicionada a que la publicación corresponda a un grupo de investigación de Unaula, conforme compromiso formal previamente suscrito, así se registre ante Colciencias y presenten cuatro ejemplares de la publicación para la biblioteca de la Universidad, para el Grupo de Investigaciones, para la Dirección



de Investigaciones y como soporte de la cuenta de cobro, momento a partir del cual es exigible. El salario para el cálculo de la bonificación es el del momento de la publicación. Esta norma es de carácter permanente. Los dineros devengados por este concepto no son salarios para efectos legales.

Artículo 10°. Todos los aumentos por encima del 5.89% serán dedicados a apalancar el plan de inversiones del año 2016, conforme el plan de desarrollo "Camino a la Excelencia 2015-2020".

Artículo 11°. VIGENCIA Estas disposiciones tienen vigencia inmediata para todo lo que se relacione con el 2016. Siguen vigentes las demás regulaciones de carácter económico establecidas con anterioridad y no reguladas en este acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOAQUIN GUILLERMO BORJA A
Presidente



CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNAUCLA

Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

ANEXO N 3
ACUERDO 037 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015
POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN PLAZAS DE TIEMPO COMPLETO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNALA

ACUERDO No.037
(29 de octubre 2015)

Por medio del cual se autoriza la creación de plazas de docentes de tiempo completo.

EL CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus funciones y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que constituye uno de los ejes de excelencia académica en el Plan de Desarrollo Camino a la Excelencia 2015 – 2020 el fortalecimiento de la planta de docentes en calidad y cantidad y garantizar la permanencia y la estabilidad de los docentes de tiempo completo.

SEGUNDO. Que en la sesión de la fecha la Vicerrectoría Académica, presentó las solicitudes de los respectivos Decanos para la creación de plazas de docentes de tiempo completo, así: para el programa de Ciencias de la educación una (1) plaza sobre las cuatro (4) existentes; Administración de Empresas tres (3) más sobre las cinco (5) vigentes; Escuela de Posgrados cuatro (4) nuevas plazas sobre las diez (10) que posee actualmente; Derecho cinco (5) nuevas plazas de las setenta y tres (73) de docentes de tiempo completo que tiene actualmente y Economía una (1) nueva plaza más de las tres (3) existentes.

TERCERO: Que el Consejo debatió el tema y condiciona la creación de las nuevas plazas solicitadas bajo el estricto cumplimiento de los siguientes requisitos:
a) Que los docentes que se nombren tengan como profesión de base la correspondiente al programa de formación en el cual se desempeñarán, por ejemplo: Si es Educación, deben ser Licenciados. **b)** Que los docentes que se nombren posean el título de doctores en el área disciplinar del programa solicitante.

CUARTO: Que además, se deberán cumplir los siguientes compromisos asumidos por los Consejeros en representación de las facultades: a) Facultad de Economía: El docente de tiempo completo nombrado reemplazará a varios docentes de cátedra al interior de la facultad; b) Administración de Empresas: Se llenarán dos (2) plantas docentes ahora y la otra se cubrirá una vez se logren matriculas de 320 estudiantes o más a partir del 2016.

En mérito de lo expuesto.



ACUERDA:

Art.1°: Aprobar la creación de plazas de docentes de tiempo completo para la Planta de cargos a partir 2016-1, bajo los términos y condiciones expuestos en los considerandos del presente Acuerdo, así:

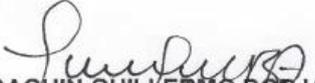
FACULTAD	CREACIÓN DE PLAZAS	PERÍODO A OCUPAR
Ciencias de la Educación	1	2016
Administración de Empresas	3	2 (2016-1) y 1 (2016-2)
Escuela de Posgrados	4	2016
Derecho	5	3(2016-1) y 2 (2016-2)
Economía	1	2016
TOTAL NUEVAS PLAZAS 2016	14	

PARÁGRAFO: los docentes que se nombren deben tener como profesión de base la correspondiente al programa de formación en el cual se desempeñarán, poseer el título de doctores en el área disciplinar del programa solicitante y su nombramiento deberá estar respaldado de la existencia en el presupuesto de las partidas para cubrirlo. Específicamente, los siguientes programas deberán cumplir con los siguientes compromisos:

En el Programa de Administración de Empresas, De las tres plazas creadas una se encuentra condicionada al cumplimiento de matricular en la Facultad mínimo 320 estudiantes.

En el programa de Economía: El docente de tiempo completo nombrado reemplazará a varios docentes de cátedra al interior de la facultad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOAQUÍN GUILLERMO BORJA A
Presidente


CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNALA

Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

ANEXO N 4
ACUERDO 03 DEL 21 DE MAYO DE 2009
POR MEDIO DEL CUAL REGLAMENTA LOS CREDITOS CONDONABLES
PARA CAPACITACIÓN DOCENTE



universidad autónoma latinoamericana

Cód. SINES 1814 Consejo Superior 2005-2008, Acuerdo 13 de 2005

ACUERDO # 3 de 2009
(21 de mayo)

Por el cual se reglamentan préstamos condonables para capacitación docente.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus funciones y en especial las señaladas en los literales a. y l. del artículo 22 de los Estatutos.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la universidad está empeñada en sacar adelante el proceso de acreditación de alta calidad a nivel institucional.

SEGUNDO: Que una de las condiciones para que la universidad logre los estándares de alta calidad, es la capacitación de los docentes en los niveles de Maestría y Doctorado.

TERCERO: Que para llevar a efecto la capacitación docente en la Universidad, es necesaria una reglamentación en la cual se establezcan los compromisos entre los docentes beneficiarios y la institución.

ACUERDA:

Art.1º.- Los profesores que hayan prestado sus servicios a la Universidad por más de 2 años continuos y con dedicación de medio tiempo ó de tiempo completo, podrán ser beneficiarios de un préstamo condonable para capacitación docente del 50% del valor de la matrícula en sus estudios en el nivel de Maestría ó de Doctorado, que sean realizados en Colombia y de conformidad con los términos del contrato que sea celebrado, en el cual serán especificadas las obligaciones de las partes y, especialmente, los compromisos que el profesor adquiere con la Universidad.

PARÁGRAFO : En casos excepcionales, la Rectoría podrá autorizar solicitudes de profesores de planta que no cumplan los requisitos, de funcionarios de la Universidad o de profesores de cátedra, cuando de conformidad con el plan de desarrollo de formación docente,, se requiera de talento humano calificado con Maestrías o Doctorados.

Art.2º El beneficio para capacitación docente será personal e intransferible.

Art.3º Para poder recibir el préstamo condonable para capacitación docente, el beneficiario debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Que la Maestría ó el Doctorado que irá a iniciar sea de interés para la Universidad.
- b) Que la Maestría ó el Doctorado corresponda al programa en el cual se encuentre prestando sus servicios el docente.
- c) Que exista disponibilidad en el respectivo presupuesto de la Universidad.
- d) Que el docente se someta al cumplimiento del contrato de préstamo condonable para capacitación y haya firmado el pagaré correspondiente junto con la carta de instrucciones.



universidad autónoma latinoamericana

COLECCIÓN 1314 - DOCUMENTOS 2009-2010, acuerdo 13 de 2009

- e) Que no se vean afectados los compromisos académicos del docente con la Universidad.

Art.4º Las solicitudes para acceder al préstamo condonable, deberán ser presentadas ante el Vicerrector Académico de la Universidad, con la siguiente documentación:

- Hoja de vida actualizada del solicitante.
- Carta de presentación del Decano respectivo, en la que conste además que el caso ha sido coordinado con Consejo de la Facultad.
- Carta de justificación del docente en la cual manifieste los beneficios y la aplicabilidad para la universidad, de los estudios de Maestría ó Doctorado que irá a emprender.
- Carta de aceptación por parte de la universidad en la cual el docente iniciará los estudios de Maestría ó de Doctorado, en la que deben constar la duración y costo del programa.
- Carta de aceptación de las condiciones establecidas por la universidad, suscrita por el docente.

El procedimiento de asignación de estos préstamos se llevará dentro de la mayor transparencia y teniendo presente que el criterio fundamental para asignarlos son los méritos.

Art.5º.- Una vez la Rectoría apruebe la solicitud, el docente deberá firmar los documentos en los cuales se obliga a cumplir los compromisos para con la universidad.

Art.6º El título valor, pagaré, deberá estar firmado junto con la carta de instrucciones para llenar espacios en blanco, tanto por el docente beneficiario del préstamo como por un codeudor solvente.

El aval del codeudor podrá ser remplazado por una póliza de garantía suficiente, expedida por una entidad legalmente autorizada.

Art. 7º.- El Consejo Superior fijará, en salarios mínimos mensuales legales, la cifra máxima que podrá ser entregada anualmente a cada profesor beneficiario. Para la fijación de esta cifra se tendrán en cuenta las tarifas de Maestrías y Doctorados de las principales universidades de nuestro país.

COMUNÍQUESE. Dado en Medellín el 21 de mayo de 2009.


CÉSAR CASTILLO CONTRERAS
Presidente


ÁLVARO OCHOA MORALES
Secretario ad hoc



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNAUULA

Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

ANEXO N 5

**ACUERDO 46 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2015
POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y EGRESOS UNAUULA
PARA LA VIGENCIA 2016**



ACUERDO No.46

14 de diciembre de 2015

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas y Egresos para el año 2016.

El CONSEJO SUPERIOR, en reunión conjunta con la COMISIÓN PERMANENTE de la Honorable Sala de Fundadores de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus funciones estatutarias

ACUERDA:

Artículo 1. Calcúlense las Rentas de la Universidad para el año 2016 en \$44.905.935.103,00 (cuarenta y cuatro mil novecientos cinco millones novecientos treinta y cinco mil ciento tres pesos) distribuidos en los siguientes Conceptos:

PRESUPUESTO AÑO 2016	
INGRESOS	
PREGRADO	
FACULTAD DE DERECHO	
	Presupuesto 2016
Derechos de matrícula	12.017.332.800
Certificados de estudio	44.479.800
Intereses Estudiantes	200.509.560
Evaluaciones de habilitación	133.559.280
Recargos	120.101.400
Exámenes esp - nivelación y suficiencia	86.990.760
Derechos de Grado	38.883.240
Inscripciones	157.361.400
Carné de estudiante	3.122.280
Reconocimiento de materias	90.010.440
Reajuste de Materias	208.108.440
Cursos vacacionales	184.537.440
Servicio social	6.809.400
Orden de matrícula	151.601.760
Devoluciones	-285.647.040



Total	13.157.760.960
--------------	-----------------------

FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA	
	Presupuesto 2016
Derechos de matrícula	3.185.199.720
Certificados de estudio	11.911.320
Intereses Estudiantes	50.511.600
Evaluaciones de habilitación	27.986.040
Recargos	22.651.920
Exámenes especiales y nivelación	19.560.960
Derechos de Grado	11.709.360
Inscripciones	36.659.520
Carné de estudiante	494.640
Reconocimiento de materias	8.094.600
Reajuste de Materias	29.941.920
Cursos vacacionales	20.813.760
Servicio social	2.231.280
Orden de matrícula	40.295.880
Devoluciones	-69.192.360
Total	3.398.870.160

PROGRAMA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	
	Presupuesto 2016
Derechos de matrícula	1.212.125.040
Certificados de estudio	5.649.480
Intereses Estudiantes	15.689.160
Evaluaciones de habilitación	8.281.440
Recargos	13.635.000
Exámenes especiales y nivelación	8.813.880
Derechos de Grado	6.762.960
Inscripciones	14.354.280
Carné de estudiante	200.880
Reconocimiento de materias	14.920.200
Reajuste de Materias	11.565.720
Cursos vacacionales	3.910.680
Otros derechos pecuniarios	5.439.960
Servicio social	1.449.360
Orden de matrícula	15.877.080



Devoluciones	-13.807.800
Total	1.324.867.320

PROGRAMA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	
	Presupuesto 2016
Derechos de matrícula	219.188.160
Certificados de estudio	786.240
Intereses Estudiantes	438.480
Evaluaciones de habilitación	1.490.400
recargos	1.153.440
Exámenes especiales y nivelación	1.122.120
Derechos de Grado	1.581.120
Inscripciones	3.643.920
Carné de estudiante	57.240
Reajuste de Materias	2.774.520
Servicio social	184.680
Orden de matrícula	2.467.800
Devoluciones	-9.372.240
Total	225.515.880

FACULTAD DE ECONOMÍA	
	Presupuesto 2016
Derechos de matrícula	483.717.960
Certificados de estudio	2.746.440
Intereses Estudiantes	12.761.280
Evaluaciones de habilitación	4.223.880
Recargos	7.118.280
Exámenes especiales y nivelación	5.819.040
Derechos de Grado	2.134.080
Inscripciones	6.514.560
Carné de estudiante	76.680
Reconocimiento de materias	5.714.280
Reajuste de Materias	12.927.600
Cursos vacacionales	798.120
Servicio social	276.480
Orden de matrícula	6.052.320
Devoluciones	-11.214.720
Total	539.666.280



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	
	Presupuesto 2016
Derechos de matrícula	521.304.120
Certificados de estudio	2.705.400
Intereses Estudiantes	4.230.360
Evaluaciones de habilitación	2.401.920
Recargos	5.414.040
Exámenes especiales y nivelación	2.364.120
Derechos de Grado	5.049.000
Inscripciones	12.256.920
Carné de estudiante	102.600
Reconocimiento de materias	1.587.600
Reajuste de Materias	2.830.680
Cursos vacacionales	2.846.880
Servicio social	1.242.000
Orden de matrícula	9.239.400
Devoluciones	-3.352.320
Total	570.222.720

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	
	Presupuesto 2016
Derechos de matrícula	931.754.880
Certificados de estudio	2.677.320
Intereses Estudiantes	4.131.000
Evaluaciones de habilitación	3.312.360
Recargos	7.050.240
Exámenes especiales y nivelación	842.400
Derechos de Grado	6.096.600
Inscripciones	18.661.320
Carné de estudiante	143.640
Reconocimiento de materias	12.539.880
Reajuste de Materias	2.788.560
Cursos vacacionales	4.106.160
Orden de matrícula	11.274.120
Devoluciones	-1.365.120



Total	1.004.013.360
--------------	----------------------

Internacionalización pregrado	93.319.560
--------------------------------------	-------------------

SUBTOTAL PREGRADO	20.314.236.240
--------------------------	-----------------------

MAESTRÍAS

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

	Presupuesto 2016
Derechos de matrícula	537.081.430
Certificados de estudios	9.813.885
Intereses Estudiantes	4.958.829
Inscripciones	9.521.629
Devoluciones	-8.042.346
Total Maestría en Educación y Derechos Humanos	553.333.427

MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

	Presupuesto 2016
Derechos de matrícula	662.564.382
Intereses Estudiantes	1.962.142
Inscripciones	11.750.613
Devoluciones derecho de estudio	-1.188.086
Total Maestría Derecho Administrativo	675.089.051

Subtotal Maestrías	1.228.422.478
---------------------------	----------------------

ESPECIALIZACIONES

Especialización Derecho Administrativo

	Presupuesto 2016
Derechos de matrícula	1.750.800.908
Intereses Estudiantes	35.729.680
Derechos de Grado	52.307.930
Inscripciones	36.207.680



Carné de Estudiante	352.268
Devoluciones derechos de estudio	-2.314.127
Total Especialización en Derecho Administrativo	1.873.084.338

Especialización Derecho Procesal Penal	
	Presupuesto 2016
Derechos de matrícula	995.707.393
Intereses Estudiantes	19.221.883
Derechos de Grado	40.015.420
Inscripciones	16.797.198
Devoluciones derechos de estudio	-4.926.326
Total especialización Derecho Procesal penal	1.066.815.568

Especialización Derecho de Familia	
	Presupuesto 2016
Derechos de matrícula	380.841.272
Intereses Estudiantes	2.863.664
Derechos de Grado	7.244.788
Inscripciones	7.341.255
Total especialización Derecho de Familia	398.290.978

Especialización Seguridad Social	
	Presupuesto 2016
Derechos de matrícula	475.026.762
Intereses Estudiantes	8.440.329
Derechos de Grado	31.839.563
Inscripciones	8.585.572
Devoluciones derechos de estudio	-5.474.779
Total especialización Seguridad Social	518.417.447

Especialización Responsabilidad Civil y del Estado	
	Presupuesto 2016
Derechos de matrícula	719.814.738
Intereses Estudiantes	17.154.885
Derechos de Grado	26.046.117
Inscripciones	13.064.247



Carné de Estudiante	352.268
Devoluciones derechos de estudio	-2.314.127
Total Especialización en Derecho Administrativo	1.873.084.338

Especialización Derecho Procesal Penal	
	Presupuesto 2016
Derechos de matrícula	995.707.393
Intereses Estudiantes	19.221.883
Derechos de Grado	40.015.420
Inscripciones	16.797.198
Devoluciones derechos de estudio	-4.926.326
Total especialización Derecho Procesal penal	1.066.815.568

Especialización Derecho de Familia	
	Presupuesto 2016
Derechos de matrícula	380.841.272
Intereses Estudiantes	2.863.664
Derechos de Grado	7.244.788
Inscripciones	7.341.255
Total especialización Derecho de Familia	398.290.978

Especialización Seguridad Social	
	Presupuesto 2016
Derechos de matrícula	475.026.762
Intereses Estudiantes	8.440.329
Derechos de Grado	31.839.563
Inscripciones	8.585.572
Devoluciones derechos de estudio	-5.474.779
Total especialización Seguridad Social	518.417.447

Especialización Responsabilidad Civil y del Estado	
	Presupuesto 2016
Derechos de matrícula	719.814.738
Intereses Estudiantes	17.154.885
Derechos de Grado	26.046.117
Inscripciones	13.064.247



Total especialización Responsabilidad Civil y del Estado	776.079.987
---	--------------------

Especialización Derecho Comercial	
	Presupuesto 2016
Derechos de matrícula	389.052.898
Intereses Estudiantes	5.277.509
Derechos de Grado	14.721.530
Inscripciones	6.469.799
Total especialización Derecho Comercial	415.521.736

Especialización Legislación Tributaria	
	Presupuesto 2016
Derechos de matrícula	1.121.382.346
Intereses Estudiantes	10.760.959
Derechos de Grado	76.259.952
Inscripciones	19.907.991
Devoluciones derechos de estudio	-5.473.695
Total especialización en Legislación Tributaria	1.222.837.554

Especialización Revisoría Fiscal	
	Presupuesto 2016
Derechos de matrícula	122.996.636
Intereses Estudiantes	929.986
Derechos de Grado	12.261.077
Inscripciones	2.239.337
Total especialización Revisoría Fiscal	138.427.037

Especialización Gerencia Financiera	
	Presupuesto 2016
Derechos de matrícula	638.534.161
Intereses Estudiantes	5.049.890
Derechos de Grado	25.703.605
Inscripciones	11.819.930
Total especialización Gerencia Financiera	681.107.585



Especialización Gerencia Deportiva	
	Presupuesto 2016
Derechos de matrícula	110.956.675
Intereses Estudiantes	1.713.646
Derechos de Grado	10.885.608
Inscripciones	3.235.442
Total especialización Gerencia Deportiva	126.791.370

Especialización Gerencia Estratégica de Mercadeo	
	Presupuesto 2016
Derechos de matrícula	209.924.190
Intereses Estudiantes	272.500
Derechos de Grado	4.162.710
Inscripciones	7.382.570
Total especialización Gerencia Estratégica de Mercadeo	221.741.970

Especialización Gerencia Logística	
	Presupuesto 2016
Derechos de matrícula	128.600.380
Intereses Estudiantes	46.870
Derechos de Grado	6.533.460
Inscripciones	3.128.300
Total especialización Gerencia Logística	138.309.010

Especialización Cultura Política	
	Presupuesto 2016
Derechos de matrícula	129.267.460
Intereses Estudiantes	3.709.270
Derechos de Grado	4.741.500
Inscripciones	2.752.250
Total especialización Cultura política	140.470.480

Especialización Gerencia Estratégica de Costos	
	Presupuesto 2016
Derechos de Matrícula	128.600.380
Intereses Estudiantes	1.766.890



Derechos de Grado	8.528.160
Inscripciones	2.627.990
Total especialización Gerencia Estratégica de Costos	141.523.420

Especialización Derecho Minero y Ambiental	
	Presupuesto 2016
Derechos de Matrícula	91.236.199
Intereses Estudiantes	5.753.224
Derechos de Grado	10.611.381
Inscripciones	4.009.346
Total especialización Derecho Minero y ambiental	111.610.150

Especialización Normas Internacionales de Información Financiera	
	Presupuesto 2016
Derechos de matrícula	359.834.787
Certificados de estudios	15.608
Intereses Estudiantes	2.298.115
Inscripciones	6.321.305
Total especialización NIIF	368.469.815

SUBTOTAL ESPECIALIZACIONES	8.339.498.446
-----------------------------------	----------------------

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	
	Presupuesto 2016
Cursos de Extensión	739.721.160
IDIOMAS	
Cursos de Extensión	126.120.240
DIRECCIÓN EXTENSIÓN PEDAGÓGICA	
Cursos de Extensión	483.713.640
MARC	
	96.794.049
PYGLO	
	20.000.000
Venta de Libros	
	384.322.461



SUBTOTAL EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL	1.850.671.550
--	---------------

SUBTOTAL INGRESOS POR SERVICIOS DE EDUCACIÓN	31.732.828.713
---	-----------------------

OTROS INGRESOS	
	Presupuesto 2016
Intereses Financieros	253.851.156
Arrendamientos de locales	50.617.538
Parqueaderos	250.338.785
Casilleros	10.531.819
Reintegro de costos y gastos	52.890.996
Incapacidades	27.059.131
Ingresos ejercicios anteriores	42.330.586
Ajuste al peso	31.767
Remates y reciclaje	3.970.875
otros ingresos	40.716.823
carnet	4.460.087
Préstamo a empleados	135.327.420
Préstamo a docentes	90.218.280
Derechos de matrícula vigencia anteriores (pregrado)	1.590.873.862
Derechos de matrícula vigencia anteriores (posgrados)	1.011.605.290
Saldo inicial de caja	451.091.400
SUBTOTAL OTROS INGRESOS	4.015.915.815

TOTAL INGRESOS PROPIOS	35.748.744.528
-------------------------------	-----------------------

INGRESOS RECURSOS DE CREDITO FINANCIERO	9.157.190.575
---	---------------

TOTAL INGRESOS	44.905.935.103
-----------------------	-----------------------



PRESUPUESTO DE COSTOS Y GASTOS	
	Presupuesto 2016
RECTORÍA	110.755.646
DIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTROS	137.314.975
DIRECCIÓN TIC	218.311.295
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA	387.745.884
DIRECCIÓN FINANCIERA	204.024.616
DIRECCIÓN ORII	36.168.847
SECRETARÍA GENERAL	92.780.818
CENTRO DE EGRESADOS	68.526.714
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y MERCADEO	59.826.791
REVISOR FISCAL	24.562.244
CONTROL INTERNO	45.288.094
DIRECCION GESTION ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	12.134.994
DIRECCIÓN BIENESTAR UNIVESITARIO	272.931.475
COMISIÓN PERMANENTE	70.773.699
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	67.952.790
PARQUEADEROS	6.165.975
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	24.242.457
DIRECCIÓN BIBLIOTECA	275.560.724
FONDO EDITORIAL	72.028.496
VICERRECTORIA ACADÉMICA	121.103.216
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	153.285.305
DIRECCION DE EXTENSIÓN PEDAGÓGICA	81.215.512
DIRECCION EXTENSION UNIVERSITARIA	97.771.414
CONSULTORIOS: JURÍDICO, CONTABLE Y DE ECONOMÍA	307.898.471
CENTRO DE CONCILIACION MARC	67.181.911
DERECHO	160.140.624
CONTADURÍA PÚBLICA	170.530.551
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	62.278.145
INGENIERÍAS	85.362.165
ECONOMÍA	132.060.294
EDUCACIÓN	63.086.012
POSGRADOS	369.628.105
Sub Total Administrativos	4.058.638.257



Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

12

	Presupuesto 2016
DERECHO	3.192.146.174
CONTADURÍA PÚBLICA	1.050.760.236
INGENIERÍA INDUSTRIAL	830.942.126
ECONOMÍA	224.541.863
EDUCACIÓN	251.791.595
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	445.633.829
ESCUELA DE POSGRADOS	486.000.000
Sub Total Docentes	6.481.815.823

	Presupuesto 2016
APRENDICES	98.819.725
HORAS EXTRAS Y RECARGOS	14.937.902
INCAPACIDADES	83.332.253
AUXILIO DE TRANSPORTE	22.577.866
CESANTÍAS ADMINISTRATIVOS	335.724.245
CESANTÍAS DOCENTES	597.635.748
INTERESES SOBRE CESANTÍAS ADMINISTRATIVOS	40.516.691
INTERESES SOBRE CESANTÍAS DOCENTES	71.737.298
PRIMA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	335.724.245
PRIMA DE SERVICIOS DOCENTES	597.570.096
VACACIONES ADMINISTRATIVOS	333.719.747
VACACIONES DOCENTES	318.483.235
PRIMAS EXTRALEGALES	662.107.933
AUXILIOS DE ESCOLARIDAD	3.277.296
AUXILIOS EMPLEADOS	15.255.572
BONIFICACIONES	33.892.212
DOTACION Y SUMINISTROS A TRABAJADORES	37.708.488
PENSIONES DE JUBILACIÓN	24.403.409
CAPACITACIÓN AL PERSONAL	10.465.109
CAPACITACIÓN DOCENTE	248.226.279
GASTOS DEPORTIVOS Y RECREACIÓN	23.529.817
APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIESGOS ADMINISTRATIVOS	24.667.076
APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIESGOS DOCENTES	37.349.521
APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIESGOS SERVICIOS	1.137.259
APORTES A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD ADMINISTRATIVOS	380.023.327
APORTES A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD DOCENTES	609.402.245
APORTES A FONDOS DE PENSIONES ADMINISTRATIVOS	439.334.433
APORTES A FONDOS DE PENSIONES DOCENTES	754.465.191



APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR ADMIN	169.651.664
APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DOCENTES	278.113.732
APORTES ICBF ADMINISTRATIVOS	127.228.953
APORTES ICBF DOCENTES	208.585.299
SENA ADMINISTRATIVOS	84.817.890
SENA DOCENTES	139.106.634
GASTOS MÉDICOS	5.718.060
SUB TOTAL PRESTACIONES SOCIALES	7.169.246.447

TOTAL SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL	17.709.700.528
--	-----------------------

HONORARIOS	
	Presupuesto 2016
ASESORÍA JURIDICA	44.777.704
ASESORÍA FINANCIERA	71.274.559
ASESORÍA TÉCNICA	4.998.008
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	185.130.664
HONORARIOS DOCENTES	1.976.475.130
ASESORÍA EN PROYECTOS	323.365.823
HONORARIOS CONCILIADORES	4.835.996
CONFERENCIAS	25.514.196
HONORARIOS PARQUEADEROS	19.661.655
Sub Total	2.656.033.735

INDUSTRIA Y COMERCIO	2.231.102
A LA PROPIEDAD RAIZ	359.032.752
DE VEHÍCULOS	657.577
OTROS IMPUESTOS	25.413.600
Sub Total	387.335.031

ARRENDAMIENTOS	
	Presupuesto 2016
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1.117.880.730
EQUIPO DE OFICINA	475.446
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.101.256
SONIDO, SILLETERÍA Y OTROS	19.060.200



ARRENDAMIENTO USO DE SOFTWARE	373.957.947
Sub Total	1.512.475.579

CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	
CONTRIBUCIONES	16.100.575
AFILIACIONES Y SOSTENIMIENTO	62.484.630
Sub Total	78.585.205

SEGUROS	
	Presupuesto 2016
SEGUROS GENERALES	148.246.000
CUMPLIMIENTO	23.061.783
INCENDIO	2.117.800
TERREMOTO	2.117.800
SUSTRACIÓN Y HURTO	1.974.849
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1.444.340
REPOSABILIDAD CIVIL	2.300.990
SEGUROS ASUMIDOS	10.589.000
Sub Total	191.852.561

SERVICIOS	
	Presupuesto 2016
ASEO (contratos de prestación de servicios de aseo)	159.126.198
VIGILANCIA (contratos de prestación de servicios vigilancia)	340.613.186
TASA DE ASEO	18.901.365
ASISTENCIA TÉCNICA	5.600.522
PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS	4.990.596
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	40.005.242
ENERGÍA ELÉCTRICA	368.459.080
TELEFONO FIJO Y CELULAR	64.663.846
CORREOS Y PORTES	43.300.539
TRANSPORTES FLETES Y ACARREOS	9.129.836
INTERNET Y CABLE	62.299.323
ENCUADERNACIÓN	7.344.530
CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	64.105.806
Sub Total	1.188.540.068



GASTOS LEGALES	
	Presupuesto 2016
NOTARIALES	597.220
TRÁMITES Y LICENCIAS	1.071.607
REGISTRO ISBN	1.943.082
CERTIFICADOS	38.855.277
Sub Total	42.467.185

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	
	Presupuesto 2016
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	434.149.000
MAQUINARIA Y EQUIPO	10.087.081
EQUIPO DE OFICINA	23.924.787
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	3.745.329
EQUIPO MÉDICO CIENTÍFICO	244.606
EQUIPO ODONTOLÓGICO	3.014.688
EQUIPO DE GIMNASIO	2.024.617
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1.089.608
Sub Total	478.279.716

ADECUACIÓN INSTALACIONES	
	Presupuesto 2016
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	54.611.709
ARREGLOS ORNAMENTALES	7.503.365
REPARACIONES LOCATIVAS	84.712.000
OTROS	2.034.147
Sub Total	148.861.221

GASTOS DE VIAJE	
	Presupuesto 2016
ALOJAMIENTO	59.407.467
ALIMENTACIÓN	53.819.651
PASAJES AÉREOS	177.335.042
PASAJES TERRESTRES	19.068.671
TAXIS Y BUSES	103.552.661
Sub Total	413.183.492



DEPRECIACIONES	
	Presupuesto 2016
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	229.914.721
EQUIPO DE OFICINA	451.419.093
EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES	212.405.810
Sub Total	893.739.624

AMORTIZACIONES	
	Presupuesto 2016
LICENCIAS	53.590.929
MEJORAS A PROPIEDADES EN ARRIENDO	458.665.712
SUSCRIPCIONES	6.470.938
CONTRATOS DE MANTENIMIENTO	16.901.103
Sub Total	535.628.682

GASTOS DIVERSOS	
	Presupuesto 2016
COMISIONES	12.707
LIBROS, SUSCRIPCIONES Y PERIÓDICOS	53.743.411
AMENIZACIONES MUSICALES	10.589.000
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	8.400.254
ELEMENTOS DE ASEO (compra de suministros de aseo)	49.179.552
ELEMENTOS DE CAFETERÍA	22.405.265
ÚTILES Y PAPELERÍA	120.572.707
FOTOCOPIAS	6.131.031
DIPLOMAS	7.775.503
CARNÉ	20.598.782
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.107.211
PARQUEADEROS	20.684.553
INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS	81.140.330
AUXILIOS RECTORALES	263.967.887
BECAS A ESTUDIANTES	647.552.294
ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y RECREACIÓN	125.580.246
INVESTIGACIÓN	755.025.349
CEREMONIAS DE GRADO	42.088.098
OTROS IMPREVISTO	80.741.125
SEMINARIOS, FOROS, SIMPOSIOS	47.663.207



ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD	75.049.538
COMPRA DE OTROS ACTIVOS	67.777.012
BIENESTAR SOCIAL FUNDADORES	105.890.000
MATERIALES Y SUMINISTROS	28.971.504
FONDO DE INTERNACIONALIZACION	109.982.546
PUBLICIDAD	441.887.441
CELEBRACION 50 Años UNAUCLA	350.000.000
Sub Total	3.545.516.550

GASTOS FINANCIEROS	
	Presupuesto 2016
GASTOS BANCARIOS	2.275.576
COMISIONES	162.074.175
INTERESES IDEA Y COMPRA CHUZO	488.533.465
DESCUENTOS PRONTO PAGO	302.253.475
DESCUENTO DE EGRESADOS	606.481.798
DESCUENTOS POR CONVENIOS	78.018.693
DESCUENTOS A ESTUDIANTES	0
IMPUESTO 4 POR MIL	142.474.995
COSTOS Y GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	716.875
DEVOLUCION MATRÍCULAS	35.731.522
AJUSTE AL PESO	12.707
Sub Total	1.818.573.281

COMPRAS	
	Presupuesto 2016
LIBROS	328.624.321
REVISTAS	55.946.982
Sub Total	384.571.302

TOTAL GASTOS	31.985.343.760
---------------------	-----------------------

INVERSIONES	
	Presupuesto 2016
Eje 1 (Excelencia Académica)	1.200.000.000
Eje 2 (Modernización y acreditación institucional)	420.000.000
Eje 3 (Investigación)	1.208.000.000

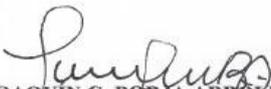


Eje 4 (Proyección social)	440.000.000
Eje 5 (Internacionalización)	359.000.000
Eje 6 (Sostenibilidad financiera)	40.000.000
Eje 7 (Infraestructura física y tecnológica)	8.677.527.507
Nuevas plazas docentes	0
Compra de libros biblioteca y computeca	0
Adquisición base de datos	0
Compa de equipo docente y oficina	0
Conectividad	0
Otras inversiones	0
Total en Inversiones	12.344.527.507

TRANSFERENCIAS	
	Presupuesto 2016
Internacionalización	0
Gastos Vigencias anteriores	356.871.537
Préstamos empleados	131.515.380
Préstamos profesores	87.676.920
Trasferencias	576.063.837
TOTAL EGRESOS	44.905.935.103

Dado en el Salón de reuniones de los Consejos, a los (14) catorce días del mes de diciembre del año 2015.

Comuníquese y cúmplase:


JOAQUÍN G. BORJA ARBOLEDA
Presidente


CARLOS ALBERTO MEJÍA ALVAREZ
Secretario General





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNALA

Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

ANEXO N 6
RESOLUCIÓN RECTORAL NO 103 DEL 20 DE NOVIEMBRE
POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LOS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2016



RESOLUCIÓN No. 103
(20 de noviembre de 2015)

Por la cual se fijan los valores de los derechos pecuniarios a cobrar en el año 2016.

El Rector de la Universidad Autónoma Latinoamericana, en ejercicio de sus funciones, especialmente las que le son señaladas por el artículo 30 del Reglamento Administrativo de la Universidad,

RESUELVE

Art. 1º.- Señalar los siguientes valores para los derechos pecuniarios que cobra la Universidad, distintos a los derechos de matrícula, aplicables al año 2016, así:

Certificados de estudio y de valor de la matrícula.....	\$ 12.000,00
Certificado de calificaciones, por cada período	\$ 12.000,00
Reposición carné de estudiante o de egresado	\$ 30.000,00
Reposición de diploma.....	\$ 150.000,00
Exámenes aplazados	\$130.000,00
Exámenes de habilitación	\$ 90.000,00
Derechos de grado para Pregrado.....	\$310.000,00
Orden de matrícula y publicaciones para estudiantes antiguos de Pregrado	\$ 34.000,00
Derechos de inscripción para Pregrado.....	\$ 80.000,00
Derechos de inscripción para Especializaciones	\$ 90.000,00
Derechos de inscripción para Maestrías.....	\$150.000,00
Inasistencia a ceremonia pública de grado o realización de ceremonia privada de grado.....	\$150.000,00
Derechos de grado para Especializaciones.....	\$580.000,00
Derechos de inscripción reingreso Pregrado	\$ 87.000,00
Derechos de inscripción reingreso Posgrados.....	\$ 98.000,00
Derechos de reconocimiento de materias cursadas en esta o en otra institución, por cada asignatura.....	\$160.000,00



-Derechos de grado para Maestrías: un (1) salario mínimo legal mensual vigente –SMLMV-.

-Seminario de grado en Especializaciones, en los cuales no esté contemplado como componente curricular: el valor será de medio (1/2) salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV).

-Constancia de los contenidos analíticos de los programas de Posgrados: el valor a pagar es de un (1) salario mínimo legal diario vigente –SMLDV-.

-Certificación de examen de segunda lengua para las Maestrías, en la Escuela de Posgrados: el valor será de un (1) salario mínimo legal mensual vigente –SMLMV-.

-Los derechos pecuniarios para cursos intersemestrales o vacacionales, se cobrarán según intensidad horaria, así:

Curso de 34 horas	\$200.000,00
Curso de 68 horas	\$390.000,00
Curso de 102 horas	\$560.000,00

****En Posgrados, el reproceso y sobrecosto administrativo por la no matrícula en los términos señalados en el calendario académico, tendrá un costo de.....\$300.000,00**

****Los reprocesos y sobrecostos administrativos de las matrículas, generados por la consignación de dinero en cuentas bancarias de la entidad, cuando se ha debido pagar con factura con código de barras, tiene un valor de \$200.000,00**

****Para los estudiantes que ingresen a partir del semestre 2012-2, inclusive, el valor del curso intersemestral, será el correspondiente a la respectiva asignatura, según el sistema de liquidación de matrícula.**

****Derechos de asesoría de cada materia, adicional a la que reglamentariamente corresponde: será el valor de la respectiva asignatura según sistema de liquidación de matrícula.**

****Exámenes de suficiencia, nivelación y especiales, será el valor de la respectiva asignatura, según sistema de liquidación de matrícula.**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNALA

Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNALA

Art. 2º.- Esta Resolución rige para las matrículas del año 2016 y para quienes aspiren a matricularse para los semestres 2016-1 y 2016 -2.

COMUNIQUESE.


JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector

Elaboró: Miriam González M.
Secretaría de Rectoría



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNALA

Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

ANEXO N 7

**Resolución Rectoral No 102 del 20 de noviembre de 2015
Por medio de la cual se fijan salarios a Docentes año 2016**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNALA

RESOLUCIÓN N° 102
(20 de noviembre de 2015)

Por la cual se fijan los salarios de los profesores de planta y el valor de la hora cátedra para el año 2016.

El Rector de la Universidad Autónoma Latinoamericana, en ejercicio de las funciones que le fueron delegadas por el Consejo Superior, mediante acuerdo N° 16 de 2006,

RESUELVE

Art. 1°. La Universidad pagará los siguientes salarios a sus profesores de tiempo completo, según Acuerdo N° 40 del 19 de noviembre de 2015, cuyo aumento fue del 5.89%:

A profesores que estén en Primer Grado del Escalafón	\$3'662.419
A profesores que estén en Segundo Grado del Escalafón	\$3'728.768
A profesores que estén en el Tercer Grado del Escalafón	\$3'795.116
A profesores que estén en el Cuarto Grado del Escalafón	\$3'861.463
A profesores que estén en el Quinto Grado del Escalafón	\$3'941.082

PARÁGRAFO: Los profesores de medio tiempo, devengarán el 50% de las sumas anteriores, según el grado del escalafón en que sean clasificados.

Art. 2°. El valor de la hora cátedra para los profesores de Posgrado, será de:

Especialistas	\$90.000
Magíster	\$100.000
Doctor	\$120.000

Art. 3°. El valor de la hora cátedra para los profesores de Extensión Pedagógica será de \$24.508, para el año 2016.



Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNAUCLA

Art. 4º.- El valor de la hora cátedra de los profesores de Pregrado será de:

Sin Escalafón y Primer Grado	\$28.265
Escalafón Segundo	\$28.927
Escalafón Tercero	\$29.587
Escalafón Cuarto	\$30.247
Escalafón Quinto	\$30.918

COMUNÍQUESE

JOSE RODRIGO FLOREZ RUIZ
Rector

Elaboró: Miriam González M.
Secretaría de Rectoría



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNALA

Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

ANEXO N 8
SNIES
VALORES PECUNIARIOS 2016



Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

SNIES Sistema Nacional de Información de la Educación Superior

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Reporte de Información y Seguimiento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA-UNLA

[Inicio](#) [Reporte de Información](#) [Reporte por Web Service](#) [Herramienta de Carga](#) [Verificar Información](#) [Generar script M Alternativo](#) [Reporte Alternativo](#) [Histórico de Reportes](#) [Descripción de Variables](#) [Consultas](#) [Contraseña](#) [Salir](#)

Verificación de información reportada - Detalle

Código: 1814

Nombre: UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA-UNLA-

Ubicación: ANTIOQUIA-MEDELLIN

Periodo: 201601

[Volver](#) [Detalle](#)

AzO	PREG. Serv.Médico	PREG. habilitación - supletorio - preparatorio	PREG. Cursos especiales	PREG. Derechos de grado	PREG. Certificados y constancias	PREG. Inscripción	POST. habilitación - supletorio - preparatorio	POST. Derechos de grado	POST. Certificados y constancias	POST. Inscripción
2016	0	90000		310000	12000	80000	90000	580000	12000	90000